

SEÑOR
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2019 – 001800
EJECUTIVO CONTITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: **JULIA GUEVARA DE CASTRO**
DEMANDADO: **JORGE ARTURO ROMERO ROJAS.**

En calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, atentamente y siendo la oportunidad procesal, me permito presentar la **LIQUIDACIÓN** del crédito adeudado en los siguientes términos:

V/. Capital adeudado:..... \$40.000.000.=

V/. Gastos, certificados de libertad, registro embargo, notificación y gastos diligencia de secuestro..... \$ 600.000.=

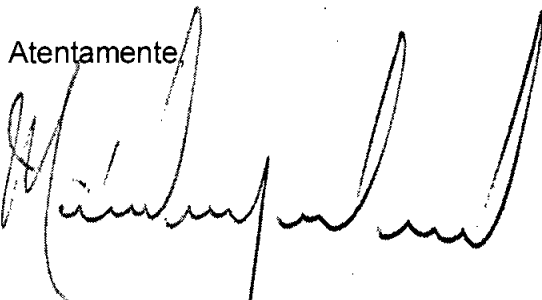
V/. intereses. El demandado ha cancelado los intereses hasta el 30 de Febrero del 2021

TOTAL:..... \$40.600.000.=

SON: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Dejo en los anteriores términos presentada la liquidación del crédito para que sea aprobada luego de señalar las correspondientes **COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.**

Atentamente,



MARIA EUGENIA CUERVO SAAVEDRA
C.C. #41.547.703 – T.P. #18.307
3006098666 – mariacuervos@hotmail.com

Escritura en Cámara

*Agencia Jpg
Ferreiro 1501
18-01-21*